



## CERTIFICADO

EXPEDIENTE Nº	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
3/2024	El Pleno	15/03/2024

EN CALIDAD DE SECRETARIO/A DE ESTE ÓRGANO, CERTIFICO:

Que en la sesión celebrada en la fecha arriba indicada se adoptó el siguiente acuerdo:

### **APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CÁLCULO DE LA CARTOGRAFÍA INTERFAZ URBANO FORESTAL EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CHERA ELABORADO POR LA DG DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES**

Favorable	Tipo de votación: Ordinaria A favor: 4, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0
-----------	---

### **RESOLUCIÓN**

El Sr. Alcalde explica que la Dirección General de Prevención de Incendios Forestales de la Consellería ha elaborado una cartografía de interfaz urbano forestal del término municipal de Chera la cual se usará para tomar las medidas de prevención correspondientes en cuanto a incendios forestales es zonas forestales que haya construcciones, siendo esto importante para su aprobación, pasada a votación, se aprueba por unanimidad de los presentes, que constituyen la mayoría absoluta de la Corporación el siguiente Acuerdo:

Visto que el Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell de aprobación del texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje (en adelante, LOTUP) establece, en su Disposición Adicional Séptima, medidas de prevención de los incendios forestales de aplicación en las urbanizaciones, los núcleos de población, las edificaciones y las instalaciones situadas en terrenos forestales y en su zona de influencia forestal.

Visto que en su primer párrafo indica que los ayuntamientos de municipios con suelos forestales deberán identificar y delimitar cartográficamente cualquier urbanización, núcleo de población, edificación o instalación susceptible de sufrir riesgo de incendio forestal por estar situadas en terrenos forestales o en zona de influencia forestal. Para ello, podrán acordar con entes supramunicipales y con la administración de la Generalitat los servicios o mecanismos de apoyo que resulten necesarios para la elaboración de dicha delimitación cartográfica.

Visto que la Dirección General de Prevención de Incendios Forestales de la conselleria de Justicia e Interior, consciente del grave problema social y de seguridad que supone la existencia de urbanizaciones, núcleos de población, edificaciones e instalaciones en entornos forestales por el riesgo manifiesto de sufrir un incendio forestal, y la falta de



medios técnicos de las corporaciones municipales, ha establecido un mecanismo de apoyo procediendo así a calcular de oficio la cartografía de interfaz urbano forestal del término municipal de Chera, con base en la Instrucción Técnica de 23 de noviembre de 2023, de la Dirección General de Prevención de Incendios Forestales sobre la elaboración de la cartografía prevista en la Disposición Adicional Séptima del Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell de aprobación del TRLOTUP, se propone al Pleno de la Corporación municipal el siguiente

### ACUERDO

**PRIMERO.** Aprobar el cálculo de la cartografía de interfaz urbano forestal del término municipal de Chera, con base en la Instrucción Técnica de 23 de noviembre de 2023, de la Dirección General de Prevención de Incendios Forestales sobre la elaboración de la cartografía prevista en la Disposición Adicional Séptima del Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell de aprobación del TRLOTUP

**SEGUNDO.** Notificar el presente acuerdo a la Dirección General de Prevención de Incendios Forestales

En Chera, a la fecha de la firma electrónica

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

